

COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFO

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

ARRUFO, 27 de Febrero de 2023

ORDENANZA N° 732 / 2023

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1184/2020 mediante la cual se crea el PLAN INCLUIR destinado a la generación de obras de Infraestructura estratégica, vinculadas a la mejoras del hábitat el equipamiento, barrial, el saneamiento, y el acceso a la energía y agua seguras; como así también a fortalecer las redes sociales del barrio impulsando la participación social y ciudadana en espacios barriales, dónde autoridades locales y provinciales interactúen con las y los vecinos a fin de priorizar en conjunto los problemas a resolver, abordando a las familias desde una perspectiva integral asegurando el acceso a derechos fundamentales; y

CONSIDERANDO

Que para obtener los beneficios que implementa el mencionado Decreto, se requiere la adhesión por parte de esta Comuna;

Que analizando el programa y la necesidad de mejorar la prestación de servicios a nuestro cargo (Iluminación Urbana) se tomó la decisión de adherir al “Plan Incluir” tendiente las condiciones de seguridad y transitabilidad nocturna en nuestra localidad;

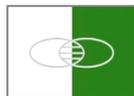
Que las mejoras, obras y/o servicios prestados con los fondos correspondientes al “Plan Incluir” no serán susceptibles de recupero bajo el régimen de contribución por mejoras;

Que, a tal fin, se solicita la adhesión al “Plan Incluir” – Decreto N° 1184/2020;

Que corresponde autorizar al Presidente Comunal / Intendente a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial los proyectos, programa y obras a ser financiados total o parcialmente con los recursos del Plan, pudiendo a tales fines suscribir los convenios que fuere menester.

POR ELLO:

**LA COMISION COMUNAL DE ARRUFO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**



COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFO

Dpto. San Cristóbal

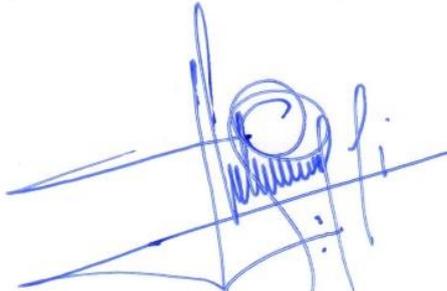
Pcia. de Santa Fe

ARTICULO 1º) Adherir en todos sus términos al “Plan Incluir” aprobado por – Decreto N° 1184/2020.

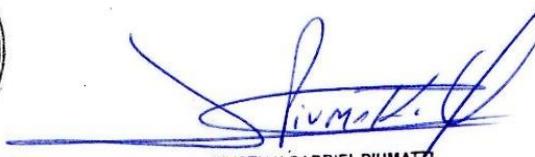
ARTICULO 2º) Autorizar al Presidente Comunal presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial los proyectos, programas y obras a ser financiados total o parcialmente con los recursos del Plan.

ARTICULO 3º) Autorizar al Presidente Comunal a suscribir los convenios que fuere menester y demás documentación que resulte necesaria para implementar el programa y de llevar adelante los trámites para la aprobación del mismo.

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese y archívese


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO